Maravedis.

SELLO VARTO VEINTE MAR VEDES AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Auto de 21 de Agosto de 1763 sobre lo que se ha de hacer en el Ser. Dera Ytta

En la Villa de Simancas a primero dia del mes de Agosto de mil setecientos y sesenta y tres años, haviendose juntado en las salas Capitulares de ella los señores Don D. Antonio Rico de Mesa Alcalde de la Real Chancilleria de Granada, D. Antonio Thomas Abellan, y Pedro Lerer Personal, Alcaldes mayor y ordinarios, D. Manuel Abellan Soriano, D. Antonio Zapata Soriano, Pedro Lerer Abellan, y Alas Mandola Regidores y Procurador Mayor, Personero, Diputado y Regidor de esta Villa, para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al Servicio de ambas Magestades y bien de esta Republica con concurrencia de D. Joseph Soriano Sanchez Fiscal Dico General, acordaron lo siguiente.

En este Ayuntamiento se hizo presente el Decreto proveido por Martin Soriano Thomas ante el Dho señor Alcalde Pedro Lerer en dia de ayer dicho pasado de Agosto primero, en su Pliego de cargos, sin menos, unanimes y conformes: que respecto de subsistir los fundamentos que hubo para Reducir el Dromedario que se hizo en dicho Martin se le vuelva a devolver a su dueño el que se ha hecho en D. Matias Thomas Abellan Alcalde, y que dicho Martin Soriano Thomas se desdiga como le convenga, y se le tiren para ello los testimonios que se pidieren y se le entregen en forma.